



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
PATENTE COMERCIAL, SISTEMA
DERECHO DE ASEO, ROL N°0001300135.**

VALLENAR, 24 SEP. 2019

DECRETO EXENTO N° 003365,

VISTOS:

1. La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N°700619, de fecha 05 de septiembre de 2019.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente con duplicidad de pago.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Samuel Mellado Muñoz, RUT [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle Pasaje Las [REDACTED], según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
36429	30/09/2019	11.526.-
36430	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		23.052.-

3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.



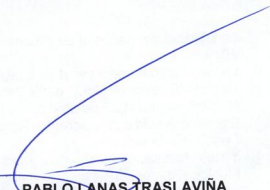
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$23.052.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANÁS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-





**APRUEBA MANUAL DE GESTION DE LICENCIAS MÉDICAS
 PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES REGIDOS POR LA
 LEY N° 19.883 QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO
 PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

003372

DECRETO EXENTO

VALLENAR, 24 SEP. 2019

VISTOS:

1. El Informe Final N° 347 de 10 de julio de 2019 de la Contraloría Regional de Atacama.
2. El Decreto Exento N° 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicias que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica decreto exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. La Ley N° 18.883 de 15 de diciembre de 1989 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente la Municipalidad de Vallenar no cuenta con un manual respecto a la gestión de las Licencias Médicas de los funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales.
2. Y lo señalado en el Informe Final N° 347 de 10 de julio de 2019 de la Contraloría Regional de Atacama respecto a que esta entidad edilicia debe emitir los procedimientos e instrucciones formales sobre la gestión de la recuperación del subsidio de incapacidad laboral y licencias médicas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el Manual de Gestión de Licencias Médicas para funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. **PROCÉDASE** a la difusión y publicación de este documento en todos los medios municipales respectivos para conocimiento de todos los funcionarios municipales.
3. El presente manual es parte íntegra de este acto administrativo y el mismo comenzará a regir desde esta fecha.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firma por orden del Señor Alcalde

NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes IMV
- Control Interno IMV
- Dirección de Asesoría Jurídica IMV
- Dirección de Administración y Finanzas IMV
- Departamento de Recursos Humanos y Personal IMV
- Administración Municipal/
- RAM/NFR/PLT/HCP/mgl



RECEPCION
26 SEP 2019
DIRECCION JURIDICA